CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON $ .....
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 16 DE OCTUBRE DE 2026

ORDEN DE COMPRA N° 531/2026
EXPEDIENTE N° 1.311.930/2026
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 21/2026
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.433/2026
DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 92 DIAS CORRIDOS

SEÑOR(ES) INELAR S.R.L.
SARMIENTO 4075
C.P.: 1197 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 45463339

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN
CON DOMICILIO EN: CALLE 99 N°3053(EX.GÜEMES 3053) SAN MARTIN(1650)PCIA. BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
1	3	Prórroga del servicio de mantenimiento simple, preventivo y correctivo del sistema de detección y aviso contra incendio instalado en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, sito en Crisólogo Larralde N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Octubre y hasta el el 31 de Diciembre de 2026.	200.257,00	600.771,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		600.771,00
				NETO
		SON: PESOS SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO		
		ORGANISMO SOLICITANTE: ========== INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN CALLE 99 (GÜEMES N°3053), SAN MARTIN, PCIA. DE BUENOS AIRES. TEL: 4753-8569/8869 E-MAIL: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: ========= EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		NOTA: ===== LA PRESENTE SE EMITE EN CARACTER DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 179/26,CONFORME LO DISPUESTO POR RESOLUCION AG N° 3433/26. CABE DESTACAR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN INALTERADOS CONFORME EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA CONTRATACION ACTUAL. LUGAR DE TRABAJO:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
		========== INDICADO. SUPERVISION DE LA PRESTACION: ========== ESTARA A CARGO DEL SR. MARTIN BENITEZ (HABILITADO DEL JUZGADO FEDERAL N°3 DE MORON). TEL: 4753-8569/8669 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. E-MAIL: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar/ jfmoron3.habilitacion@pjn.gov.ar. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: $300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 600.771,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

María S. Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN